

AYUNTAMIENTO DE PARLA
PLAZA CONSTITUCIÓN, 1
28981 PARLA
MADRID
NT/81452523/0001/000007936



NOTIFICACIÓN DECRETO

El Sr. Alcalde-Presidente ha dictado el siguiente:

“DECRETO: 914

DON RAMÓN JURADO RODRÍGUEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA

En la Villa de Parla,

Convocar a usted para que el día **13 de FEBRERO de 2025 a las 11,00 horas**, asista en el Salón de Plenos de la **CASA CONSISTORIAL** a la sesión **ORDINARIA** del **PLENO** del Ayuntamiento, para lo cual ha sido confeccionado el siguiente **ORDEN DEL DIA**:

PARTE RESOLUTIVA

- 1.-ACTA DEL PLENO ORDINARIO DEL 9 DE ENERO DE 2025
- 2.-DAR CUENTA ESCRITO DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE ADSCRIPCIÓN DE MIEMBROS COMISIONES INFORMATIVAS Y REPRESENTANTE CONSEJOS ESCOLARES
- 3.-PROPIUESTA ALCALDÍA PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS QUE RESUELVEN DE MANERA DEFINITIVA LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA
- 4.-PROPIUESTA CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA, HACIENDA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DE CONTROL INTERNO DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA

PARTE DE CONTROL

- 1.-DAR CUENTA ACTAS JUNTA GOBIERNO LOCAL
- 2.-DAR CUENTA DECRETOS
- 3.-COMPARCENCIA DEL CONCEJAL DELEGADO RESPONSABLE DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN, D. ANDRÉS CORREA BARBADO
- 4.-MOCIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES MÁS MADRID Y PSOE PARA AUMENTAR LA INVERSIÓN EN LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD DE MADRID
- 5.-MOCIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES MÁS MADRID Y PSOE PARA QUE LA COMUNIDAD DE MADRID REALICE EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE PARLA LAS INVERSIONES NECESARIAS DERIVADAS DE LAS ITE
- 6.-MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOLICITANDO A LA COMUNIDAD DE MADRID, CON CARÁCTER URGENTE, EL DESDOBLAMIENTO DE LA CARRETERA M-408

- 7.-MOCION GRUPO POPULAR PARA LLEVAR A CABO LA ACTUALIZACIÓN REAL Y CONTROL DEL EMPADRONAMIENTO EN NUESTRO MUNICIPIO
- 8.-MOCION GRUPO POPULAR PARA DOTAR DE CONSERJES A LOS COLEGIOS MUNICIPALES DURANTE EL TURNO DE TARDE
- 9.-MOCION GRUPO POPULAR PARA SOLICITAR LA AMPLIACIÓN DE HORARIOS DE APERTURA DE LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES, ASI COMO HABILITAR NUEVOS ESPACIOS QUE FUNCIONEN COMO SALAS DE ESTUDIO
- 10.-MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX PARA MODIFICACIÓN REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL
- 11.-MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX PARA INSTAR AL GOBIERNO MUNICIPAL A QUE EN ARAS DE LA TRANSPARENCIA Y DE UNA MEJOR GESTIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y CONCRETAMENTE LOS RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO, PRESENTE DE MANERA URGENTE UNA NUEVA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL AYUNTAMIENTO DE PARLA
- 12.-MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX PARA INSTAR AL GOBIERNO MUNICIPAL A ELIMINACIÓN DEL SISTEMA DE CITA PREVIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
- 13.-MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID PARA CONDENAR LOS ACTOS DE PROMOCIÓN DE LAS TERAPIAS DE CONVERSIÓN LLEVADOS A CABO POR LA DIÓCESIS DE GETAFE, ENTIDAD LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE PARLA
- 14.-MOCION GRUPO MUNICIPAL PODEMOS-IU PARA EXIGIR DAR RESPUESTAS A LAS NECESIDADES Y PROBLEMATICAS DEL BARRIO DE FUENTEBELLA
- 15.-MOCION GRUPO MUNICIPAL PODEMOS-IU CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ACTUACION POLICIAL LIBRE DE SESGOS DISCRIMINATORIOS EN PARLA

16.-RUEGOS Y PREGUNTAS

En el supuesto de que no se pudiera celebrar la sesión en primera convocatoria por falta de quórum, de conformidad con lo establecido, tendrá lugar en segunda convocatoria cuarenta y ocho horas después.

Así lo manda y firma, el Sr. Alcalde-Presidente en la fecha de firma del Secretario de Pleno.

Contra este acto que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo o Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, según corresponda, en el plazo de dos meses, contados en ambos supuestos a partir de la fecha siguiente a la de su notificación, según establecen los artículos 8, 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente podrá contra dicho acto interponer previamente recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción del mismo (Art. 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del



Régimen Local Art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

